

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LTDA. Rut 078197550-8  
 La Cantidad de \$ 56,580 CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION DE ARTICULOS (PINTURA , BRAOCHA Y RODILLO) PARA SER  
 UTILIZADAS EN ACTIVIDADES MUNICIPALES  
 Fecha de Pago 17/03/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	420896	17/03/2010	56,580

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :298

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES		56,580
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	56,580	
Totales		56,580	56,580

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	56,580	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		56,580
Totales		56,580	56,580



*Juan Barria Peralta*

JUAN BARRIA PERALTA  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*Cristina Vargas Vivar*

M° CRISTINA VARGAS VIVAR  
 ALCALDE (S)



*Juan C Mancilla Perez*

JUAN C MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE CONTROL (S)



JUAN C MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

*Marcos Bonas J.*

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero